HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA-NUNCA MAS"

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

La necesidad de reponer las luminarias en las calles Sánchez de Bustamante y Cirilo Blanco, del barrio Nuevo; y

CONSIDERANDO:

Que la falta de iluminación en la vía pública afecta las condiciones de seguridad y circulación de los vecinos, especialmente durante las horas nocturnas.

Que el adecuado funcionamiento del alumbrado público resulta fundamental para garantizar la visibilidad de peatones y conductores, contribuyendo a prevenir accidentes y situaciones de inseguridad.

Que el mantenimiento y la reposición de las luminarias constituyen acciones necesarias para preservar los espacios públicos y mejorar la calidad de vida de los habitantes del sector.

Que es responsabilidad del Municipio garantizar el correcto funcionamiento del sistema de alumbrado público en los distintos barrios de la ciudad.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO

Solicitar alDEMl , a través del área competente, proceda a la reposición de las luminarias en las calles Sánchez de Bustamante y Cirilo Blanco,

ARTÍCULO 1.º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área competente, proceda a la reposición de las luminarias que se encuentran fuera de servicio en las calles Sánchez de Bustamante y Cirilo Blanco, del barrio Nuevo.

ARTÍCULO 2.º: De forma.

DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes, del mes de del año